

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA N° 336
21 DE SETIEMBRE DE 2016

Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, el miércoles 21 de setiembre de 2016, al ser las nueve horas, en la sala de sesiones del Colegio Universitario de Limón.

Presentes:

Asilde Jiménez Torres,	Decana a.i.
Ricardo Wing Arguello,	Representante de la UCR
Roxana Jiménez Rodríguez,	Representante del TEC
Jorge Manuel Luna Angulo,	Representante de la UNA
Ernesto Manuel Urbina Cruz,	Representante Estudiantil
Maureen Guevara García,	Representante de la UTN invitada
permanente	
Carol Oviedo Mejía	Apoyo Secretarial

Ausentes con justificación:

Lilliam Marbelli Vargas Urbina, Representante de la UNED

CONSEJO DIRECTIVO
AGENDA

SESIÓN ORDINARIA N° 336
21 de setiembre de 2016

- I Comprobación de quórum.**
- II Aprobación de la agenda N° 336**
- III Lectura y aprobación de las actas N° 333, 334 y 335**
- IV Asuntos del Consejo Directivo**
 - a) Juramentación del señor David Morales Valerio como representante del Consejo Superior de Educación.

- b) Información sobre el acto administrativo de suspensión del Concurso Interno N°003-2015.
- c) Información sobre la nulidad del Concurso Interno N°003-2015.
- d) Propuesta del Presupuesto Ordinario 2017.
- e) Revisión de la propuesta del Reglamento Para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón.

V Asuntos de la Decanatura

- a) Propuesta de convenio entre INCOPECA y el CUNLIMON.
- b) Informe sobre el nombramiento temporal de la señora Karleny Clark Nelson del CUNLIMON.

VI Asuntos de las Universidades

I Comprobación de quórum.

Se comprueba el quórum y se registran las firmas en el control de asistencia.

II Aprobación de la Agenda N° 336

Se revisa la agenda N° 336 y se aprueba sin modificaciones.

III Aprobación de las Actas 333, 334 y 335

IV Asuntos del Consejo Directivo

- a) Juramentación del señor David Morales Valerio como representante del Consejo Superior de Educación.
- b) Información sobre el acto administrativo de suspensión del Concurso Interno N°003-2015.
- c) Información sobre la nulidad del Concurso Interno N°003-2015.
- d) Propuesta del Presupuesto Ordinario del 2017.
- e) Revisión de la propuesta del Reglamento Para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón.

V Asuntos de la Decanatura

- a) Propuesta de convenio entre INCOPECA y el CUNLIMON.
- b) Informe sobre el nombramiento temporal de la señora Karleny Clark Nelson del CUNLIMON.

VI Asuntos del Consejo Superior de Educación

- a) Información del Consejo Superior de Educación CSE.
-

I Comprobación de quórum.

Se comprueba el quórum y se registran las firmas en el control de asistencia.

II Aprobación de la Agenda N° 336

Se revisa la agenda N° 336 y se incluye el artículo N° VI Asuntos del Consejo Superior de Educación, Inciso a) Información del Consejo Superior de Educación y se aprueba de forma unánime.

III Aprobación de las Actas 333, 334 y 335

Se revisan las actas 333, 334 y 335 y se aprueban sin modificaciones.

IV Asuntos del Consejo Directivo

Inciso a) Juramentación del señor David Morales Valerio como representante del Consejo Superior de Educación.

La señora Asilde Jiménez procede a realizar la juramentación al señor David Morales como representante del Consejo Superior de Educación (CSE) ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, quien asumirá la representación en dicho cargo según el oficio CSE-SG-0713-2016, a partir del 18 de agosto de 2016 al 17 agosto de 2018.

Cada uno de los miembros se presenta y le dan la bienvenida como integrante de este Órgano Colegiado.

El señor Ricardo Wing rescata la importancia de la representación del señor Morales ante este Consejo Directivo por ser un miembro directo del Consejo Superior de Educación.

El señor David Morales se presenta ante los miembros del Consejo Directivo y manifiesta que se encuentra encantado en colaborar con el Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), asimismo informa que labora actualmente como supervisor del circuito 07 en el Ministerio de Educación Pública (MEP), además como miembro del Consejo Superior de Educación (CSE), e indica que es una experiencia nueva y que desea fomentar o mantener una buena comunicación entre ambas instituciones.

Inciso b) Información sobre el acto administrativo de suspensión del Concurso Interno N°003-2015.

La señora Asilde Jiménez hace un recuento de los sucedido en el proceso del concurso interno N°003-2015 para la selección y nombramiento del director administrativo financiero del Colegio Universitario de Limón.

Menciona que el oferente Berty Vílchez emitió el 1° de junio de 2016 un recurso de revocatoria con apelación en subsidio dirigida a la encargada de Recursos Humanos, quien acoge a favor del

contendiente según puntos indicados en dicho documento, en el cual la decanatura procede en lo que a derechos se refiere.

El pasado 3 de agosto de 2016 la señora Karleny Clark presenta el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, reposición y reconsideración con la nulidad concomitante en contra de todo el proceso concursal N° 003-2015, para la plaza de director administrativo financiero, dirigido a la encargada de Recursos Humanos del CUNLIMON, quien a su vez se declara incompetente para brindar una resolución al respecto, por ende eleva el recurso al superior jerárquico.

De acuerdo a los recursos de revocatoria con apelación en subsidio presentados por los oferentes, la decanatura decide emitir la resolución N°001-2015 el pasado 16 de agosto de 2016, sobre el acto administrativo de suspensión del concurso interno N° 003-2015, mientras se analizaba la situación del proceso concursal.

Inciso c) Información sobre la nulidad del Concurso Interno N°003-2015.

La señora Asilde Jiménez decide conforme a la revisión del expediente dar la nulidad del concurso interno N° 003-2016 para la selección y nombramiento del director administrativo financiero del Colegio Universitario de Limón, considerando las inconsistencias percibidas en dicho proceso y en las recomendaciones emitidas por los oferentes.

El pasado 22 de agosto de 2016 se notificó a los involucrados en el proceso, sobre la decisión tomada por la decanatura, mediante la resolución N° 002-2016.

Manifiesta que se estará trabajando en la revisión del Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón para un eventual concurso.

El señor David Morales consulta que si la reforma al Reglamento se realiza por medio de asesoría legal o es creada de otra manera.

La señora Asilde Jiménez responde a la consulta indicando que los miembros del Consejo Directivo están realizando los ajustes necesarios, los cuales fueron trasladados al asesor legal de CUNLIMON para que emita criterio, indica que dentro de los puntos de agenda está la revisión de la propuesta del Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón, para el cual se ha citado al señor Nelson Palacios Asesor Legal de la Institución para que nos brinde las observaciones o inconsistencias encontradas dentro la propuesta de reforma al Reglamento.

Inciso c) Propuesta del Presupuesto Ordinario del 2017.

La señora Karleny Clark Directora Administrativa Financiera del Colegio Universitario de Limón presenta ante los miembros del Consejo Directivo la propuesta del Presupuesto Ordinario del 2017.

A continuación se detalla:

- La señora Karleny Clark hace un repaso de lo referente a la distribución de las partidas, montos y porcentajes de la propuesta de Presupuesto 2017.

Anexo 1.

PARTIDA	MONTO	PORCENTAJE
REMUNERACIONES	1,453,699,536	50%
SERVICIOS	793,274,869	28%
MATERIALES Y SUMINISTROS	84,971,495	3%
BIENES DURADEROS	516,904,500	18%
TRANSFERENCIAS CORREINTES	24,437,714	1%
TOTAL	C2,873,288,114	100%

- Manifiesta que se incluyó la solicitud de 9 plazas en la propuesta de Presupuesto 2017.

Anexo 2.

PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO		
2	Profesor 2	Bachiller
2	Profesor 3	Egresado de Licenciatura
1	Profesor 4	Licenciado
1	Apoyo Registro	Profesional de Servicio Civil 1-B
1	Apoyo Recursos Humanos	Profesional de Servicio Civil 1-B
1	Apoyo Control Educativo	Profesional de Servicio Civil 1-B
1	Apoyo área Contable	Profesional de Servicio Civil 1-B
1	Apoyo Tesorería	Profesional de Servicio Civil 1-B
1	Profesional promoción	Profesional de Servicio Civil 1-B

El señor Jorge Manuel Luna consulta si hay personal en este momento que esté asumiendo estos cargos.

La señora Karleny Clark menciona que efectivamente los compañeros apoyan con recargo estas funciones sin gozar algún tipo de reconocimiento.

La señora Roxana Jiménez menciona que si es una urgencia tener permanente personas que asuman estos puestos que si no han valorado contratar por servicios profesionales.

La señora Asilde Jiménez indica que hay deficiencias en la parte de promoción y que es una actividad permanente con diversas actividades de promoción.

El señor Jorge Manuel Luna menciona que cuando se contempla difusión, comunicación, mercadeo, divulgación y promoción no es basta una persona.

- Detalle de las plazas de las que cuenta el Colegio Universitario de Limón.

Anexo 3.

Plazas con que se cuenta
25 Plazas Administrativas
75 Tiempos Docentes
Se solicitan
6 Plazas Administrativas
5 Tiempos Docentes (2 autofinanciadas)

- Proyectos programados para el periodo 2017.

Anexo 4.

PROYECTO	MONTO
Finalizar sede de Bribri	25.000.000,00
Remodelación Infraestructura en Guácimo	70.000.000,00
Diseño e infraestructura en Finca los Diamantes	115.000.000,00
Compra de terreno para sede Central	500.000.000,00
Compra de equipo e instalación Laboratorios de Redes	54.000.000,00
Compra de dos vehículos	28.000.000,00
TOTAL	792.000.000,00

El señor Jorge Manuel Luna consulta sobre cuántas aulas se construyeron en la sede de Bribri y cuánto le está costando el CUNLIMON la construcción de un aula.

La señora Karleny Clark responde a la consulta indicando que se construyeron 5 aulas actualmente y que se solicita más presupuesto para completar la construcción de 2 aulas y menciona que la municipalidad de Talamanca dono un área la cual lo habían designado como biblioteca la cual se va a transformar y dividir como aula y biblioteca digital.

Agrega que cada aula cuesta alrededor de 10 a 12 millones de colones con infraestructura de baldosa prefabricada.

El señor David Morales consulta quién le está asesorando en la construcción de las aulas en Bribri.

La señora Karleny Clark responde a la consulta indicando que son asesorados por el Ingeniero Eugenio Jiménez egresado del Tecnológico de Costa Rica.

Menciona que se requiere remodelar una infraestructura de tres pisos para la sede de Guácimo a principios del próximo año, indica que se está impartiendo las clases en una casa otorgada por la Municipalidad de Guácimo, en la sala de sesiones de la Municipalidad, escuela de Guácimo. Se desea construir 6 aulas, un laboratorio de cómputo y una sala de reuniones.

Agrega que como es una instalación histórica se debe resguardar el diseño de la estructura.

- Total de ingresos propios, fuentes y porcentajes para el periodo 2017 por costos de colegiaturas, matrículas y de acuerdo al porcentaje de inflación de un 3%.

Anexo 5.

FUENTE	2017	PORCENTAJE
Ingresos Propios	379,160,450.00	10%
Transferencia del MEP	2,495,942,363.62	66%
Transferencia INCOPECA	15,000,000.00	0.3%
Recursos de Vigencias Anteriores	900,680,273.51	23.7%
Total	3,790,783,087.13	100

El señor Jorge Manuel Luna consulta que si el monto del superávit obedece a una razón en particular.

La señora Karleny responde a la consulta indicando que es una acumulación de dineros de los diferentes periodos.

El señor David Morales consulta porque es tan elevado el monto en el superávit.

La señora Karleny menciona que 115.000 000,00 millones de colones son fondos específicos de INCOPECA y que el resto de dinero proviene de otros periodos que no se ha podido ejecutar, debido a que la transferencia se realiza por tractos por el Ministerio de Educación Pública (MEP) siendo el mayor tracto de transferencia al finalizar el periodo impidiendo la ejecución de los dineros por los cortos plazos en los que se cuenta.

El señor Jorge Manuel Luna consulta si hay un plan para la utilización correcta de este excedente.

La señora Karleny Clark responde a la consulta indicando que será destinado para la compra y equipamiento del terreno para la sede Central y la sede de Pococí en la Finca Diamantes.

El señor David Morales consulta si hay un plan semanal o quincenal para destinar la proporción de los fondos.

La señora Karleny Clark menciona el accionar se apegan al Plan Estratégico de la Institución.

El señor Ricardo Wing menciona que el CUNLIMON posee sedes en los 6 cantones con edificación propia, manifiesta que este colegio ha tenido dificultades para edificar su propia sede y por ende ha tenido que alquilar en diferentes lugares, indica que no hay una concientización de parte de otras instituciones para la donación de terrenos, impidiendo avanzar por culpa del egoísmo institucional.

La señora Karleny Clark menciona que esta propuesta se remite a los entes involucrados y que la posible aprobación se remite a principios del mes de noviembre.

- Porcentaje de variación del presupuesto entre los periodos 2016-2017

Anexo 6.

Presupuesto 2016	2.010.700.000
I Presupuesto Extraordinario	380.000.000
II Presupuesto Extraordinario	150.200.000
Total	2.540.900.000
Presupuesto 2017	2.873.288.114
Presupuesto 2016	Presupuesto 2017
2.540.900.000	2.873.288.114
12%	

Inciso d) Propuesta del Presupuesto Ordinario 2017.

Considerando:

1. Que la Decanatura en conjunto con la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, Dirección Comunitaria y Asistencia Técnica, Dirección Académica y Dirección Administrativa, Departamento de Presupuesto y Tesorería elaboraron la propuesta para el Presupuesto Ordinario 2017, para ser remitidos a la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.
2. Que una vez revisado, analizado y aprobado por el Consejo de Decanatura, éste lo eleva al Consejo Directivo para su aprobación.
3. Que el Consejo Directivo ha revisado y analizado: Los montos totales de asignación presupuestaria e ingresos propios, la descripción de partidas y sub partidas, la sección de ingresos y egresos, la relación de puestos, las justificaciones, el presupuesto por objetivo de gasto, la evolución del gasto final, resumen de egresos.

Se acuerda:

“Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario del CUNLIMON para el ejercicio económico del período 2017 por un monto de ₡ 2.873.288.114, 00 (dos mil ochocientos setenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil ciento catorce colones con cero céntimos).”

Acuerdo firme.

Artículo V Asuntos del Consejo Directivo

Inciso a) Revisión de la propuesta del Reglamento Para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón.

La señora Asilde Jiménez hace referencia a las modificaciones que se le realizó al Reglamento Para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón.

El señor Ricardo Wing hace una breve explicación al señor David Morales sobre el propósito de la elaboración y posteriormente modificación de dicho Reglamento, recalcando la importancia de utilizar un mecanismo eficiente para la selección y nombramiento de altos cargos.

Manifiesta que la mala interpretación del Reglamento y la experiencia en el anterior proceso motivó a los miembros del Consejo Directivo realizar la revisión y reforma a ciertos artículos que lo constituyen.

Se solicita la presencia del señor Nelson Palacios para que presente ante los miembros el criterio legal en cuanto a las modificaciones expuestas al Reglamento.

El señor Nelson Palacios manifiesta que el Consejo Directivo no tiene la facultad de nombrar al personal con cargo de director según lo que indica la ley de creación 7941 y la normativa orgánica del CUNLIMON, indicado que se cita en dicho Reglamento que la Decanatura se podrá acompañar de los miembros de Consejo Directivo para el proceso de entrevistas como un asunto de transparencia.

Agrega que la evaluación es acertada, acertando que está más clara la forma en la que se va a evaluar.

El señor Ricardo Wing le solicita al señor Nelson Palacios la prueba en la que se expresa el impedimento para que el Consejo Directivo pueda nombrar al personal con cargo de director.

El señor Nelson Palacios hace lectura de las funciones del Consejo Directivo según la Normativa Orgánica del CUNLIMON de los artículos 10 y 25.

“Artículo 10.- Serán funciones del presidente del Consejo Directivo:

- a. Presidir con todas las facultades necesarias para ello, las reuniones del Consejo, las que podrá suspender por cualquier momento por causa justificada.*
- b. Recibir las votaciones y anunciar la aprobación o el rechazo del asunto.*
- c. Conceder la palabra y retirársela a quien haga uso de ella sin permiso, o se excede en sus expresiones.*
- d. Velar por que el Consejo cumpla con las leyes y reglamentos relativos a su función.*
- e. Fijar directrices generales e impartir instrucciones en cuanto a los aspectos de forma de labores del Consejo.*
- f. Convocar a sesiones extraordinarias.*
- g. Confeccionar la orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas al menos con tres días de antelación.*
- h. Resolver cualquier asunto en caso de empate, para cuyo caso tendrá doble voto.*
- i. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.*
- j. Y ejecutar las demás funciones que le asignen las leyes, reglamentos y este Estatuto. ”*

En qué parte indica que el Decano es la persona que nombra a los directores.

El señor Nelson Palacios responde a la consulta indicando que se cita el en Reglamento Autónomo del CUNLIMON.

El señor David Morales manifiesta que si el Reglamento Autónomo del CUNLIMON se aprobó por Consejo Directivo este está sujeto a modificaciones, y por ende puede ser reformado, debido a que el Consejo Directivo es el que fija el funcionamiento del CUNLIMON y son responsables de regular las directrices de esta Institución.

El señor Ricardo Wing agrega que la selección de director debe ser competente al Consejo Directivo, debido a que son puestos claves para el buen funcionamiento del CUNLIMON.

Argumenta que en el Reglamento no observa una norma específica que prohíba a este Consejo Directivo tenga la facultad de hacer el proceso de nombramiento y selección de los directores, por el

contrario rescata que en el inciso e) faculta al Consejo Directivo dictar las normas para fijar las directrices generales impartir instrucciones de operación en la parte administrativa y docente, agrega como segundo término, que cuando se aprobó el primer Reglamento fue una recomendación que se remitió a este Consejo Directivo y en la luz de la experiencia práctica se percibe que hay muchas anomalías.

Considera que la selección de director se debe realizar de manera colegiada e indica que este Consejo Directivo aprobó el Reglamento entonces considera que se tiene la potestad de hacer las modificaciones siempre y cuando no haya una ley que lo prohíba.

El señor Nelson Palacios afirma que en la práctica no se pensó que se iban a presentar dificultades, Agrega que todo se debe empezar desde modificar la ley de creación del CUNLIMON y esto contempla ir a la Asamblea Legislativa y cambiar o agregar incisos a la Ley 7941.

Agrega que se comenten errores a la hora de interpretar los artículos de este Reglamento.

El señor Ricardo exhibe que el decano se hará a acompañar de los miembros del Consejo Directivo para seleccionar el personal con cargo de director, siendo el presidente de este Consejo y el máximo jerarca de la Institución, menciona que no observa algún inconveniente para que los miembros del Consejo Directivo resuelvan, siendo el presidente el que dirige el proceso.

El señor Nelson Palacios menciona que los miembros del Consejo Directivo pueden recomendar según criterio la persona idónea para el cargo de director.

El señor David considera debe ser incorporado el Consejo Directivo en la toma de decisiones para la buena marcha de la Institución.

El señor Jorge Manuel recomienda seguir tal y cual se establece, rescatando que a la hora de fijar el acuerdo el Consejo Directivo recomendará al decano el nombramiento del personal idóneo para el cargo.

El señor Nelson Palacios considera que el Consejo Directivo puede solicitar a la encargada de Recursos Humanos que rinde cuentas de la sucesión del proceso las veces que se estime necesario a manera de información y posteriormente al finalizar el proceso este Consejo pueda brindar a la decanatura la recomendación de manera colegiada, sin que se vean directamente involucrados en el proceso.

El señor Ricardo Wing manifiesta que el 75% lo dan los atestados mismos se lo ganan los candidatos por sí mismos y el restante 25% se lo ganan en las entrevistas. Menciona que en el Reglamento se cita que, el decano podrá hacerse acompañar de los miembros de Consejo, es importante que esta decisión se cambie diciendo que “*se hará acompañar de los miembros del Consejo Directivo... y agregar al final “*quienes recomendarán al decano nombrar a la persona con mayor idoneidad.*”*

El señor Nelson Palacios comprende que lo que desea el Consejo Directivo es tener injerencia como modo de vigilancia en los procesos.

El señor Ricardo Wing no está convencido con lo que indica el señor Nelson Palacios, se apega a la máxima en derecho que dice *“lo que puede lo más puede lo menos”*, por tanto menciona que este tipo de procesos debe ser analizado derivado en consenso del órgano como tal.

Recomienda hacer una solicitud de criterio a la Procuraduría General de la República sobre lo indicado por asesoría legal del CUNLIMON.

El señor David Morales comparte el criterio del señor Wing para aclarar de ante mano la dudas que se visualizan para la realización de este tipo de procesos.

El señor Nelson Palacio afirma que si se puede reformar el Reglamento Autónomo del CUNLIMON, el asunto que obstaculiza es decidir nombrar expresamente por parte de Consejo Directivo, dejando de lado el principio de legalidad que dice *“usted no puede hacer nada que no lo permita la ley”*.

Se somete a votación.

Se acuerda:

“Enviar la solicitud de criterio a la Procuraduría General de la República sobre la potestad del Consejo Directivo para nombrar al personal con cargo de director del Colegio Universitario de Limón.”

Acuerdo firme.

V Asuntos de la Decanatura

Inciso a) Propuesta de convenio entre INCOPECA y el CUNLIMON.

La señora Asilde Jiménez informa sobre las reuniones que se ha realizado con la Junta Directiva de INCOPECA con el fin de formalizar el convenio entre ambas instituciones para el préstamo de inmueble a título precario.

La señora Asilde Jiménez hace lectura del comunicado de acuerdo N° **AJDIP/310-2016** a los miembros del Consejo Directivo.

Menciona que se revisó en conjunto con los encargados legales de ambas instituciones, en este acuerdo la Junta Directiva autoriza al señor Gustavo Meneses Castro Presidente Ejecutivo.

El señor Ricardo Wing le preocupa que pasará después de 50 años, estos trámites son iguales que una concesión y a llegar a los 50 años van a pedir que se desaloje.

David Morales y Maureen Guevara consideran que se debe analizar, por el motivo que se va a invertir o buscar una opción más viable, debido a que son fondos públicos y se debe dar cuentas.

La señora Asilde Jiménez comunica que se trae el documento al Consejo Directivo para que autorice firmar el convenio o si consideran que se revise y se realicen los ajustes.

Que manifiesta el señor Nelson Palacios sobre este asunto, consulta don Ricardo Wing.

La señora Asilde Jiménez responde a la pregunta que la propuesta de convenio fue revisada por asesoría legal de INCOPECSA y el CUNLIMON.

Se necesita saber con certeza que pasará dentro de 50 años, indica don Ricardo Wing.

Se somete a votación:

Se acuerda:

“Enviar la propuesta de Convenio de INCOPECSA y el CUNLIMON al señor Roberto Kenton Auditor Interno del Colegio Universitario de Limón para que brinde sus observaciones al respecto.”

Acuerdo firme.

Inciso b) Informe sobre el nombramiento temporal de la señora Karleny Clark Nelson del CUNLIMON.

La señora Asilde Jiménez informa que debido a la nulidad de todo el proceso concursal N°003-2015 por las circunstancias ya conocidas, decide nombrar temporalmente a la señora Karleny Clark Nelson hasta se resuelva un nuevo concurso para la selección y nombramiento en dicho cargo.

Primeramente se debe terminar con la reforma de este Reglamento para poder aplicarlo.

El señor David Morales menciona que es el mismo proceder del Ministerio de Educación Pública en continuar nombrando a una persona que esté interina hasta que se resuelva un concurso de nombramiento.

VI Asuntos del Consejo Superior de Educación

Inciso a) Información del Consejo Superior de Educación CSE.

Indica que la hora para las convocatorias no lo permite la Ley a las 9 am SINO DESPUES DE sus funciones, no le permite tener dos horarios o trabajar en dos partes violando los horarios.

Indica que se tome en consideración las horas para las convocatorias, menciona que en el Consejo Superior de Educación (CSE) sesiona después de las 5:00 p.m. y les pagan dietas a todos porque es una obligación adquirida.

Indica que después de las 3:00 p.m. puede asistir a las sesiones.

Informa que el CSE esta compuesta de la Ministra, dos Ex Ministros, un representante de la UCR, el gremio de Ande, directores regionales primaria y secundaria del Ministerio de Educación Pública.

El consejo Superior de Educación conoce la hora en la que sesiona el Consejo Directivo del CUNLIMON y lo por ende lo cuestionan.

Agrega que es meramente Limonense y que busca que la provincia crezca y sabe que se necesita tener oportunidades y el CUNLIMON es uno de estos puentes de oportunidades.

El señor Ricardo Wing expresa que se siente satisfecho de que el señor Morales sea Limonense y que esté interesado por contribuir con el CUNLIMON, manifiesta que los nombramientos de los demás presentantes están avalados por la Rectoría y por lo tanto cada final de periodo deben presentar un informe de labores a las rectorías.

Manifiesta que es distinta en la Junta Directiva de los Bancos que hay una paga por residir.

La señora Maureen Guevara menciona que no ha tenido algún tipo de cuestionamiento y agrega que es parte de la jornada laboral, haciendo acciones conjuntas.

El señor David Morales indica que el Consejo Superior de Educación (CSE) no tiene nada que ver con el Ministerio, indica que su patrono es el Ministerio de Educación Pública (MEP) y no cuenta el permiso para participar en las sesiones de este Consejo.

El señor Ricardo Wing indica por qué no le solicita un permiso especial para asistir a la Ministra de Educación, en respuesta a la consulta el señor David manifiesta que habría que hacer la consulta a la Contraloría.

El señor David Morales manifiesta que si las sesiones del Consejo Directivo se siguen convocando a las 9 horas, se le dificultará asistir.

El tema del dinero de las dietas según indica don Ricardo es lo que está alzando disputas.

El señor David Morales le brindará una guía de los documentos que están pendientes de entregar al Consejo Superior de Educación (CSE) a la señora Asilde Jiménez para completar el informe.

Manifiesta que el Consejo Superior de Educación (CSE) convocará a los miembros del Consejo Directivo para tratar sobre estos asuntos y compartir criterios con la Junta.

El señor Ricardo Wing cita según su experiencia que el representante del CSE puede rendir cuentas en solicitar información en el seno de este Consejo, para que este lo entregue a dicho ente.

El señor David Morales menciona que es una práctica que ha venido haciendo el Consejo Superior de Educación (CSE) con otras instituciones públicas y privadas de carácter académico en reunirse con las juntas directivas.

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión.

Asilde Jiménez Torres
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello
Secretario Consejo Directivo